

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2010.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Juan José Martín López D. Ángel Naranjo Espinosa</p> <p><u>Interventor-Acctal</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a M^a José Acuña Gómez</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintiuno de abril del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a M^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

1. CONTRATACIÓN.-

1.1. EXPTE. Nº 1/2010. CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ILUMINACION DE LA CARRETERA CM-4009 ACCESO A TORRIJOS DESDE EL POLIGONO INDUSTRIAL "LA ATALAYA.-

Mediante acuerdos de Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA CM-4009 ACCESO A TORRIJOS DESDE EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ATALAYA", Expte. nº 1/2010, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de contratación, y teniendo en cuenta que de las 3 empresas invitadas solo licitaron dos de ellas, y esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa SEPAE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN, S. L., con CIF: B-45.617.008, y domiciliada en C/ Rota, nº 4, de Escalonilla (Toledo), examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA CM-4009 ACCESO A TORRIJOS DESDE EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ATALAYA", a la empresa SEPAE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN, S. L. , por el precio de 61.573,71 euros y 9.851,79 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO: Notificar esta adjudicación provisional a todas las empresas invitadas a la licitación.

TERCERO: Notificar y requerir a SEPAE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN, S. L., para que presente en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social correspondientes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación.

CUARTO: Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el período de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

QUINTO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, al adjudicatario, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

1.2. EXPTE. Nº 2/2010. CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DALI, TRAMO EN AVDA. DE TOLEDO Y ROTONDA DE LA VARIANTE TORRIJOS-GERINDOTE.-

Mediante acuerdos de Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en el ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DALÍ, TRAMO EN AVDA. DE TOLEDO Y ROTONDA DE LA VARIANTE TORRIJOS-GERINDOTE, Expte. nº 2/2010, por

procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de contratación, y teniendo en cuenta que de las 3 empresas invitadas solo licitaron dos de ellas, y esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa CLIMATIZACIONES MARGAMA, S. L., con CIF: B-45.474.251 y domiciliada en C/ Toneleros, 3, Polígono Industrial La Atalaya de Torrijos, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DALÍ, TRAMO EN AVDA. DE TOLEDO Y ROTONDA DE LA VARIANTE TORRIJOS-GERINDOTE, a la empresa CLIMATIZACIONES MARGAMA, S. L., por el precio de 64.494,68 euros y 10.319,15 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO: Notificar esta adjudicación provisional a todas las empresas invitadas a la licitación.

TERCERO: Notificar y requerir a CLIMATIZACIONES MARGAMA, S. L., para que presente en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social correspondientes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación.

CUARTO: Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el período de vigencia de sus contratos, el número total de

personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

QUINTO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, al adjudicatario, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

1.3. EXPTE. Nº 4/2010. CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LOS PATIOS EXTERIORES DEL PALACIO PEDRO I DE TORRIJOS.-

Mediante acuerdos Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la SEGUNDA FASE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LOS PATIOS EXTERIORES DEL PALACIO PEDRO I, Expte. nº 4/2010, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de contratación, y teniendo en cuenta que de las 3 empresas invitadas solo licitó una de ellas, y esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L., con CIF: B-45.442.589 y domiciliada en C/ Cerro Mazacotero, 39, de Torrijos, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de SEGUNDA FASE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LOS PATIOS EXTERIORES DEL PALACIO PEDRO I, a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L., por el precio de 76.168,69 euros y 12.186,99 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO: Notificar esta adjudicación provisional a todas las empresas invitadas a la licitación.

TERCERO: Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L. , para que presente en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del Contratante, la documentación

justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social correspondientes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación.

CUARTO: Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el período de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

QUINTO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, al adjudicatario, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

1.4. EXPTE. Nº 7/2010. CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL SALÓN COMEDOR EN EL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DÍA DR. JOSÉ PORTERO, DE TORRIJOS.-

Mediante acuerdos de Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras de EJECUCIÓN DEL SALÓN COMEDOR EN EL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DÍA DR. JOSÉ PORTERO, Expte. nº 7/2010, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de contratación, y teniendo en cuenta que de las 3 empresas invitadas solo licitaron dos de ellas, y esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L., con CIF: B-45.418.381 y domiciliada en C/ San Juan, nº 5, de Torrijos, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la

Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de EJECUCIÓN DEL SALÓN COMEDOR EN EL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DÍA DR. JOSÉ PORTERO, a la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L., por el precio de 184.888,79 euros y 29.582,21 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO: Notificar esta adjudicación provisional a todas las empresas invitadas a la licitación.

TERCERO: Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L., para que presente en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social correspondientes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación.

CUARTO: Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el período de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

QUINTO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, al adjudicatario, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

1.5. EXPTE. Nº 9/2010. CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA SALA DE AUDIOVISUALES EN CENTRO CULTURAL Y TALLER DE RADIO, DE TORRIJOS.-

Mediante acuerdos de Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la

adjudicación de las obras consistentes en la CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA SALA DE AUDIOVISUALES EN CENTRO CULTURAL Y TALLER DE RADIO, Expte. nº 9/2010, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de contratación, y teniendo en cuenta que de las 3 empresas invitadas solo licitó una de ellas, y esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa HIJOS DE FAUSTINO ÁLVAREZ, S. L., con CIF: B-45.504.313 y domiciliada en C/ Juan Sebastián El Cano, nº 35, de Torrijos, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA SALA DE AUDIOVISUALES EN CENTRO CULTURAL Y TALLER DE RADIO, a la empresa HIJOS DE FAUSTINO ÁLVAREZ, S. L., por el precio de 79.308,94 euros y 12.689,43 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO: Notificar esta adjudicación provisional a todas las empresas invitadas a la licitación.

TERCERO: Notificar y requerir a HIJOS DE FAUSTINO ÁLVAREZ, S. L., para que presente en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social correspondientes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación.

CUARTO: Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre,

apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el período de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

QUINTO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, al adjudicatario, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

1.6. EXPTE. Nº 10/2010. CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE SALA DE FORMACIÓN, CONFERENCIAS, REUNIONES Y POSIBLE SALA DE PRENSA EN CENTRO CULTURAL PEDRO I, DE TORRIJOS.-

Mediante acuerdos de Junta Local de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE SALA DE FORMACIÓN, CONFERENCIAS, REUNIONES Y POSIBLE SALA DE PRENSA EN CENTRO CULTURAL PEDRO I, Expte. nº 10/2010, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de contratación, y teniendo en cuenta que de las 3 empresas invitadas solo licitaron dos de ellas, y esta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa PROFONER, S. L., con CIF: B-45.524.584 y domiciliada en C/ La Vega, nº 12, de Torrijos, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE SALA DE FORMACIÓN, CONFERENCIAS, REUNIONES Y POSIBLE SALA DE PRENSA EN CENTRO CULTURAL PEDRO I, a la empresa PROFONER, S. L., por el precio de 116.350,41 euros y 18.616,07 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO: Notificar esta adjudicación provisional a todas las empresas invitadas a la licitación.

TERCERO: Notificar y requerir a PROFONER, S. L., para que presente en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social correspondientes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación.

CUARTO: Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo presentar los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados, así como la modalidad y el período de vigencia de sus contratos, el número total de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las integradas en la empresa y las de nueva contratación.

QUINTO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, al adjudicatario, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

1.7. OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ATALAYA”. DENEGACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA EMPRESA VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.-

Dada cuenta del escrito presentado por el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el 14-04-2010, en el que comunica que se procederá a la devolución de la garantía definitiva a la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S. A., con CIF nº A- 28038784, y domicilio en C/ Arturo Soria 261, 28033 Madrid, constituida para las obras de urbanización del Polígono Industrial La Atalaya de este municipio, si no se reciben antes del plazo de 15 días informes técnicos que acrediten la existencia de vicios o defectos emitidos antes de la finalización del plazo de garantía.

Vistos los informes obrantes en este expediente, así como la documentación gráfica sobre la situación en la que se encuentra el Polígono Industrial La Atalaya, que se adjuntan a este acuerdo como Anexo I.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Comunicar al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, que en base a los informes expuestos anteriormente que esta Junta asume como órgano de gobierno, no debe procederse a la devolución de garantía alguna.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la empresa Velasco Obras y Servicios, S. A., para que cumplan con las obligaciones contractuales suscritas el 9-02-2006 y el 2-05-2006, con el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, incumplidas relativas a las obras de Urbanización (incluidas las rotondas de acceso), mantenimiento de la jardinería y plantaciones del Polígono Industrial La Atalaya en el plazo de 15 días naturales desde la recepción de estos acuerdos.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, a Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo, Industria y Hacienda, para general conocimiento.

1.8. EXPTE. Nº 23/09. ÁREA DE SECRETARIA. CONTRATACIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR Y SU CORRESPONDIENTE TERRAZA EN EL PARQUE ARCO DE TOLEDO, DE TORRIJOS. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

Dada cuenta del expediente nº 23/09 que se ha tramitado en este Ayuntamiento para la contratación de ocupación de dominio público, en régimen de concesión administrativa, para la explotación de un quiosco-bar y su correspondiente terraza en el Parque Arco de Toledo, de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para explotación de un Quiosco-Bar y su correspondiente terraza en el Parque Arco de Toledo de Torrijos a la empresa LA SALA SABOR LATINO, S. L., con CIF: B-45.675.022, representado por D. Carlos Pérez Fernández, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sigüenza, nº 3, , de Alcabón (Toledo), con un canon de 1.000€ mensuales. Este canon mensual establece una media mensual que ha de totalizar un mínimo de 12.000€ anuales.

SEGUNDO: Notificar a la empresa LA SALA SABOR LATINO, S. L., con CIF: B-45.675.022, representado por D. Carlos Pérez Fernández, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sigüenza, nº 3, , de Alcabón (Toledo)el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO: Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en el Perfil de contratante.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención Municipal y a los Concejales de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,